



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00198-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por MARÍA ALEXANDRA ARENAS VÁSQUEZ, en contra de YVANA ELISEA MEDINA MORALES e IVÁN DARÍO MEDINA PELÁEZ, verificada la solicitud allegada al canal digital del despacho por la parte ejecutante, donde solicita se oficie a la entidad PORVENIR S.A. para que se emita el cálculo actuarial, con la aclaración que el mismo no se va a pagar solo es para actualizar el crédito; el Despacho pone de presente que no es procedente acceder a lo solicitado, toda vez que la entidad emite el cálculo actuarial y el mismo tiene un término de pago, así mismo la actualización del crédito se hace con respecto a la obligación de pagar, tal y como se realizó mediante auto que data del 4 de diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 024
hoy 16 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac89d5238f98292a4422fe7f0adb31cd3d079ae4e560442cc7eb744558339b**

Documento generado en 15/02/2023 04:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>